



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-004143 c/2022-25-4-006701

Res. 3097/2024

Montevideo, 16 de julio de 2024.

VISTO: La Resolución N° 4950/2022, de fecha 22 de setiembre de 2022, por la cual se aprobó la aplicación de las acciones establecidas en el Programa Proyecto Construyendo Horizontes en los centros educativos de este Subsistema;

RESULTANDO: I) que la Dirección Técnica de Gestión Académica a efectos de dar continuidad al citado Proyecto en el marco de las acciones establecidas en el Plan del desarrollo educativo de la Administración Nacional de Educación Pública 2020-2024 y el Plan estratégico de esta Dirección General, solicita actualizar el listado de centros focalizados donde se implementarán las diferentes estrategias, así como ampliar las acciones que brinden mayores oportunidades de permanencia de los estudiantes en el sistema;

II) que en referencia a la identificación de centros participantes, en el presente año lectivo se extenderá el listado de aquellos con propuesta de Educación Media (EM) seleccionados a partir del Índice de Vulnerabilidad Social (IVS) y resultados educativos del año 2023 considerando además, aquellos centros que en la actualidad forman parte de la propuesta Centros María Espínola ;

III) que el Programa de Educación Media a fs. 11 en virtud de lo expuesto, solicita aprobar la nueva propuesta del Proyecto Construyendo Horizontes la cual luce de fs. 1 a 10 de obrados, donde se actualiza el listado de centros focalizados, se incorporan nuevas líneas de acción así como las figuras del Plan Avanza establecidas por Resolución N° 687/2024, de fecha 3 de abril de 2024 del Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente acceder a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Aprobar la nueva propuesta del Proyecto Construyendo Horizontes en los centros educativos de este Subsistema que a continuación se detalla:

PROYECTO CONSTRUYENDO HORIZONTES.

PROPUESTA 2024.

El Proyecto Construyendo Horizontes (PCH) aprobado en su primera fase por Resolución N° 4703/2021 y ampliado en el año 2022 por Resolución N°4950/2022 se enmarcó dentro de las acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Educativo de la ANEP 2020-2024 y el Plan Estratégico de la DGETP. A los efectos de dar continuidad al mismo, es necesario actualizar el listado de centros focalizados donde se implementarán las diferentes estrategias, así como ampliar las acciones que brinden mayores oportunidades de permanencia de los estudiantes en el sistema. Estas estrategias tendrán como objetivo que los mismos logren los aprendizajes esperados de acuerdo a los nuevos programas, al igual que el efectivo egreso de la educación obligatoria.

En este marco se continúa trabajando en la creación e implementación de diversas líneas estratégicas para el fortalecimiento, acompañamiento y seguimiento de los estudiantes en nuestros centros educativos con alto porcentaje de vulnerabilidad educativa. En consecuencia, se planifica un trabajo articulado de los distintos niveles institucionales con la participación de diversos actores del sistema, en el marco de las Políticas de Protección de Trayectorias Educativas.


ANEP

UTU
**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

En referencia a la identificación de centros participantes, en el presente año lectivo se extenderá el listado de aquellos con propuesta de Educación Media (EM) seleccionados a partir del Índice de Vulnerabilidad Social (IVS) y resultados educativos del año 2023, que no forman parte de la propuesta focalizada Centros María Espínola.

Los centros que participan, por sus características, requieren un apoyo adicional con el fin de brindar acompañamiento a las trayectorias. Esto se logra aunando esfuerzos y articulando con los recursos provistos por el Plan Avanza y las figuras de acompañamiento disponibles en los centros como ser Profesores Adscriptos y Educadores.

El Proyecto se continúa enmarcando en los lineamientos y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024:

LE1: Ampliar el acceso, la retención, el egreso y mejorar el trayecto de todos los estudiantes en los diferentes ciclos de su formación, promoviendo aprendizajes de calidad;

LE2: Reducir la inequidad interna del sistema educativo y mejorar los aprendizajes de los estudiantes, con foco en los sectores de mayor vulnerabilidad educativa y social;

LE4: Fortalecer la gestión de los centros y promover comunidades integradas y de aprendizaje.

Listado de Centros Educativos PCH

DEPARTAMENTO	CENTROS EDUCATIVOS LISTOS A AÑADIR
ARTIGAS	Escuela Técnica "Tres Fronteras" - Bella Unión
	Escuela Técnica de Artigas
CANELONES	Escuela Técnica Superior de Las Piedras
	Escuela Técnica "Maestro Julio Castro" - Toledo
	Escuela Técnica de Santa Lucía
	Escuela Técnica de Vista Linda
	Escuela Técnica de Colonia Nicolich
	Escuela Técnica de Barros Blancos

CERRO LARGO	Escuela Técnica de Fraile Muerto "Profesor Julio Cremona"
	Escuela Técnica Superior de Melo
	Escuela Técnica de Río Branco
COLONIA	Escuela Técnica de Carmelo
	Escuela Técnica de Nueva Palmira
DURAZNO	Escuela Técnica de Durazno
FLORES	Escuela Técnica de Trinidad
FLORIDA	Escuela Técnica Superior "Hermenegildo Sabat" - Florida
LAVALLEJA	Escuela Técnica José Pedro Varela
	Escuela Técnica de Minas
MALDONADO	Centro Educativo Comunitario Maldonado Nuevo
	Escuela Técnica La Capuera
	Escuela Técnica de Cerro Pelado
	Escuela Técnica Superior de Maldonado
MONTEVIDEO	Centro Educativo Comunitario Casavalle
	Escuela Técnica de La Teja
	Escuela Técnica de Paso de la Arena
	Escuela Técnica "Maestro Nicasio García" - Cerro
	Escuela Técnica de Flor de Maroñas
	Escuela Técnica de Paso del Molino
	Escuela Técnica de Santa Catalina
	Escuela Técnica "Don Albérico Passadore" - Colón
	Escuela Técnica Piedras Blancas
	Escuela Técnica de Arroyo Seco
	Escuela Técnica de Malvín Norte
	Escuela Técnica de Villa García
	Escuela Técnica "Andrés Bernardo Bruno" - Unión
PAYSANDÚ	Escuela Agraria de Guichón
	Escuela Técnica Superior "Arq. Leonardo Bulanti Ríos" - Paysandú
RIVERA	Escuela Técnica de Tranqueras
	Escuela Técnica de Vichadero
	Escuela Superior de Rivera
RÍO NEGRO	Escuela Técnica de Fray Bentos
	Escuela Agraria de Fray Bentos
ROCHA	Escuela Técnica "Francisco de los Santos" - Rocha
	Escuela Técnica de Castillos
SALTO	Escuela Superior "Catalina Harriague de Castaños" - Salto
	Escuela Tecnológica Superior de Administración y Servicios - Salto
	Escuela Agraria de Salto


ANEP

UTU
**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

SAN JOSÉ	Escuela Técnica "María Espínola Espínola" - San José
	Escuela Técnica "Alfredo Zitarrosa" - Ruta 1
SORIANO	Centro Educativo Asociado - Escuela N° 103 - Colonia Manuel Victoria - Soriano
	Escuela Técnica "Carlos A. Guerra" - Cardona
TACUAREMBÓ	Escuela Técnica Superior de Tacuarembó
TREINTA Y TRES	Escuela Técnica N° 1 de Treinta y Tres "Dionisio Díaz"
	Escuela Técnica N° 2 Treinta y Tres
	Escuela Técnica de Vergara

Objetivo general del Proyecto:

Implementar acciones que permitan fortalecer los aprendizajes y resultados educativos de los estudiantes de Educación Media.

Objetivos específicos:

OE 1: Promover en los equipos educativos la implementación de acciones eficientes, tendientes a la identificación y al acompañamiento, de aquellos estudiantes con alto riesgo en la continuidad de su trayectoria educativa.

Meta asociada 1.1: Alcanzar al menos el 75% de aprobados (totales y condicionales) en los cursos de Educación Media Básica.

Meta asociada 1.2: Alcanzar al menos el 70% de aprobados (totales y condicionales) en los cursos de Educación Media Superior.

OE 2: Reducir el porcentaje de estudiantes de Educación Media en riesgo de desvinculación educativa, en cada uno de los centros seleccionados.

Meta asociada 2.1: El porcentaje de desvinculación de estudiantes de EMB no superará el 10%.

Meta asociada 2.2: El porcentaje de desvinculación de estudiantes de EMS no superará el 18%.

Líneas de acción

A continuación, se desarrollan las líneas de acción que serán implementadas en un trabajo coordinado entre las Inspecciones Coordinadoras y sus respectivos

cuerpos inspectivos, Programa de Educación Media junto a los Equipos de Dirección.

LÍNEA DE ACCIÓN 1:

Reforzar el acompañamiento por parte de los equipos ERTE y del Plan Avanza, para asegurar que los estudiantes permanezcan vinculados al centro educativo con foco en los más vulnerables. Esta línea se podrá trabajar en base a la carga horaria de estas figuras y el despliegue de las funciones asociadas en las tareas correspondientes de acompañamiento.

Desde el equipo de la Dirección Técnica de Gestión Académica, se extraerán mensualmente las alertas generadas y se elaborarán reportes para las Inspecciones Regionales. Posteriormente, las inspecciones analizarán estos insumos con los Equipos de Dirección para evaluar el alcance del trabajo realizado y re-definir acciones.

Acciones 1.1. Reforzar la generación de alertas manuales y seguimiento de las mismas.

Responsables: ERTE, Equipos de Dirección, Inspecciones Regionales.

Acciones 1.2. Derivar situaciones a otras instituciones en caso de ser necesario. Si se identifican situaciones por parte del ERTE y figuras del Plan Avanza que excedan la intervención del centro, éstas se derivarán a la institución que corresponda. Se deberá continuar con el seguimiento educativo del estudiante.

Responsables: Equipo de Dirección de Centro, Inspecciones Regionales

LÍNEA DE ACCIÓN 2

Priorizar y realizar adaptación de contenidos curriculares para los estudiantes en mayor riesgo en clave de educación inclusiva. Esta línea de acción se apoya en las orientaciones pedagógicas y curriculares brindadas por las Inspecciones de Área/Asignatura mediante la generación de Acuerdos Educativos. Se deberán



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

atender las singularidades de los estudiantes y trabajar con el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) cuando corresponda.

Acciones 2.1. Establecer que en los espacios de coordinación de centro, se generen al menos una instancia mensual de reunión de los equipos educativos por grupos y otra por unidad curricular/asignatura.

Responsable: Equipo de dirección de Centro y docentes.

Estas reuniones estarán destinadas especialmente a la elaboración de propuestas articuladas entre las diferentes unidades curriculares en función de un eje o proyecto compartido, que facilite la adaptación de la propuesta programática y la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje. Estas instancias serán orientadas por el Programa de Educación Media, la Unidad de Apoyo Multidisciplinario (UAM) en coordinación con los Inspectores de Área/Asignatura.

Acciones 2.2. Analizar los Acuerdos Educativos alcanzados para reflexionar acerca de las mejores estrategias para cumplir con las metas y la implementación de las acciones. Se tomarán en cuenta las orientaciones recibidas por parte de las Inspecciones de Área/Asignatura para la priorización de contenidos curriculares. De ser necesario se elevarán consultas a las mismas.

Responsables: Equipo docente

Acciones 2.3. Monitorear el cumplimiento de las acciones y estrategias definidas para cada estudiante según el Acuerdo Educativo firmado. Para concretar esta acción, el equipo de dirección deberá distribuir el seguimiento de estudiantes entre el equipo docente de manera conjunta con las figuras de acompañamiento enfocados en el apoyo a las situaciones que se planteen. Se debe tener presente la importancia de una comunicación continua entre los docentes para supervisar acciones conjuntas.

Responsables: Equipo de dirección, equipo docente, figuras de acompañamiento de trayectorias educativas y del Plan Avanza.

LÍNEA DE ACCIÓN 3

Articular tutorías en el centro para estudiantes cuya trayectoria educativa se encuentra en riesgo por:

- a- acumulación de previaturas pendientes de aprobación
- b- unidades curriculares en proceso;
- c- unidades curriculares del año en curso con calificaciones que denotan grados de insuficiencia/nivel de avance mínimo o escaso.

Acciones 3.1. Planificar en cada centro los horarios y la conformación de grupos en función de las necesidades detectadas para la implementación de espacios de tutorías.

Responsables: Equipo de dirección de Centro, ERTE. Figuras del Plan Avanza.

Acciones 3.2. Implementar tutorías. Los equipos de gestión de los centros organizarán grupos de estudiantes para recibir las tutorías. Serán espacios de fortalecimiento complementarios al curricular del grupo al que asiste así como los espacios de apoyo al estudiante (EAC – Proyecto tutelado – APE - PEC)¹.

Los grupos se organizarán atendiendo a las grandes líneas temáticas asociadas a las competencias según la unidad curricular que corresponda. Los estudiantes asistirán según sus dificultades académicas hasta superar las mismas.

El docente a cargo de este espacio deberá realizar los registros correspondientes de asistencia y avance de los estudiantes en el proceso y determinar su permanencia en el mismo.

¹ EAC (Espacio de apoyo complementario) en Plan de FPB y BTP, así como EMP, BP, BF.

Proyecto tutelado del FPB

APE (Apoyo pedagógico específico) en Plan de EBI y BT, así como EMT, FINEST

PEC (Proceso Educativo Compensatorio) Plan Rumbo.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Responsables: Programa de Educación Media, Inspecciones Regionales, Inspecciones de Área/Asignatura, Equipo de Dirección, Docentes.

LÍNEA DE ACCIÓN 4

Identificar aquellos estudiantes que tengan hasta 5 asignaturas pendientes para culminar ciclos educativos de EMB y/o EMS estén o no desvinculados. A estos efectos se destinarán los acompañamientos necesarios para generar junto al estudiante y su familia (en caso de ser menor) una hoja de ruta particular.

Acciones 4.1. Realizar un estudio de los registros de bedelía para identificar situaciones de estudiantes que mantengan asignaturas pendientes de aprobación.

Responsables: Profesores Adscriptos y otras figuras del centro.

Acciones 4.2. Contactar a los estudiantes o sus familias (si son menores) y explicarles la posibilidad de culminar ciclos educativos por medio de espacio de tutorías.

Responsables: Figuras de acompañamiento del Plan Avanza.

Acciones 4.3. Establecer acuerdos mínimos con el estudiante y su familia, así como articular un cronograma para el desarrollo del espacio de tutoría.

Responsables: Figuras de acompañamiento del Plan Avanza.

Otras consideraciones:

En el marco del presente proyecto y de acuerdo a la Política de Protección de las Trayectorias Educativas, se habilita a la Inspección Coordinadora de Área/Asignatura -en coordinación con los Programas Educativos- a emprender diferentes acciones que puedan implicar adecuaciones en cuanto a las debidas acreditaciones y al régimen de evaluación y pasaje de módulo/grado. Estas acciones se implementan en el marco de una intervención didáctico-pedagógica asociada a la planificación de proyectos personales del estudiante (tutorías, instancias de acompañamiento y fortalecimiento curricular). En este sentido, en

virtud de los fundamentos expuestos y dado el carácter focalizado de la propuesta, se podrá establecer que, si un estudiante tiene pendiente de aprobación una o más asignaturas o unidades curriculares de cursos anteriores (sin importar grado, año en que cursó o el Plan de estudios) y exonera la correlativa superior por actuación durante el año, mediante prueba complementaria, proyecto u otro dispositivo, se podrá entender que puede otorgarse la acreditación correspondiente. En tal sentido, se considerará aprobada la o las asignaturas o unidades curriculares pendientes y se procederá al registro que corresponda sin perjuicio de lo establecido en la Resolución N°1065/18 de fecha 2 de mayo de 2018 del entonces CETP.

Asimismo, se establece que los espacios de tutorías que se instrumenten destinados a acompañar a los estudiantes con cursos pendientes, se integrarán al examen o a la instancia de evaluación que corresponda según el Plan y el trayecto del estudiante. Otras situaciones serán resueltas en la órbita de la Dirección Técnica de Gestión Académica.

Por otra parte, se habilita a las Inspecciones Regionales, en acuerdo con la Inspección Coordinadora de Área/Asignatura y el Programa de Educación Media, a trabajar la propuesta de acompañamientos por medio de tutorías con el formato del Proyecto Construyendo Horizontes, en las escuelas que no estén comprendidas en el mismo y que justifiquen la implementación de la misma. Estos centros deberán adoptar las líneas de acción y evaluación establecidas en este Proyecto.

Componentes de Evaluación

Componente 1. Análisis de la utilización de las alertas manuales generadas y de la herramienta para el acuerdo de participación de estudiantes (acuerdos educativos). Cantidad de alertas generadas, proceso de acompañamiento y



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

finalización del mismo.

Componente 2. Evaluación de resultados de segundas reuniones docentes y de reuniones finales incluyendo la incidencia de los resultados de la implementación de los espacios de tutorías.

Componente 3. Evaluación cualitativa para sistematizar lecciones aprendidas por parte de Inspección Regional, Inspección de Área/Asignatura y equipos de Dirección.

Cronograma de acciones

Línea de acción 1	Jun.	Jul.	Ag.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Feb.
Acciones 1.1.								
Acciones 1.2.								
Línea de acción 2	Jun.	Jul.	Ag.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Feb.
Acciones 2.1.								
Acciones 2.2.								
Acciones 2.3.								
Línea de acción 3	Jun.	Jul.	Ag.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Feb.
Acciones 3.1.								
Acciones 3.2.								
Línea de acción 4	Jun.	Jul.	Ag.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Feb.
Acciones 4.1.								
Acciones 4.2.								
Acciones 4.3.								
Evaluación	Jun.	Jul.	Ag.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Feb.
Componente 1.								
Componente 2.								
Componente 3.								

Esquema sugerido para el plan de acompañamiento - CENTROS EDUCATIVOS - PROYECTO CONSTRUYENDO HORIZONTES	
<i>Centro educativo:</i>	
<i>Regional:</i>	
Aspectos a priorizar en la intervención	
Indicar los aspectos a priorizar en relación a los objetivos establecidos en el marco del Proyecto Construyendo Horizontes	

Propósito
Explicitar las acciones que se implementarán por cada objetivo establecido en el marco del Proyecto Construyendo Horizontes

Encuadre curricular - programático
Explicitar el nivel, las áreas, asignaturas, contenidos que se acuerdan priorizar acorde a los objetivos y acciones en el marco del Proyecto Construyendo Horizontes
1
2
3
4



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

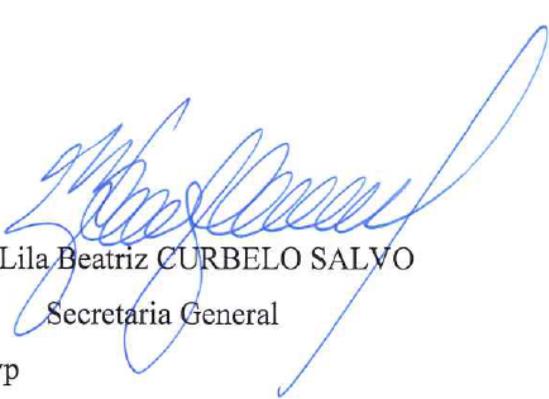
5

<u>Calendario y Recursos</u>
Fijar calendario a fin de implementar las acciones en sentido temporal. Describir recursos humanos y materiales que se destinarán a fin de implementar las acciones

<u>Actores</u>			
Definir qué actores llevarán adelante las acciones, sus responsabilidades y los roles que desempeñarán.			
Actor	Qué acciones se compromete a realizar	Qué resultados espera en el plazo establecido	Cómo observará los avances del proceso (instrumentos)

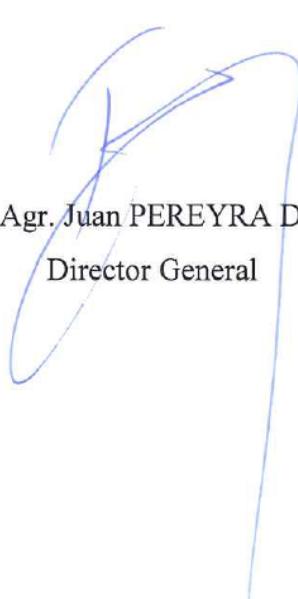
2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y a los centros educativos correspondientes. Cumplido, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General